

RESOLUCIÓN N° 3389

La Plata, 13 de junio de 2023.

VISTO: el expediente N° 5900-392/2023; el artículo 16 del Reglamento General, las Resoluciones N° 2743 del 28 de diciembre del 2021, N° 3149 del 27 de diciembre de 2022, N° 3302 del 11 de abril de 2023, N° 3335, del 9 de mayo de 2022, todas ellas del Consejo de la Magistratura de la Provincia de Buenos Aires; y -----

CONSIDERANDO: -----

Que mediante el expediente N° 5900-392/2023 tramita una presentación efectuada por la **Dra. Gabriela Belén Pino** (f. 1) por medio de la cual solicita se aplique el art. 1 de la Resolución 2743, para el examen que se llevará a cabo el día 04 de julio de 2023 para el cargo de Juez/a de Garantías del Departamento Judicial Lomas de Zamora, habiendo aprobado el examen escrito para el mismo cargo y Departamento Judicial el día 22 de septiembre de 2022 (conforme surge del Acta N°1088). -----

Que, a fs. 3, la Responsable del Área de Evaluación y Vacantes advierte que la Dra. Gabriela Belén Pino rindió y aprobó el examen para Juez/a de Garantías del Departamento Judicial Lomas de Zamora, según surge del Acta 1088 del 28 de febrero de 2023. -----

RESOLUCIÓN N° 3389

Que asimismo informa que la Dra. Pino se inscribió para rendir el examen de Juez/a de Garantías del Departamento Judicial Lomas de Zamora correspondiente a la Cuarta Convocatoria. -----

Que, a fs. 6/8, la Responsable del Área de Evaluación y Vacantes, adjunta el Acta de examen N° 1088 del 28 de febrero de 2023, llevado a cabo el día 22 de septiembre de 2022, encontrándose la peticionante entre los/as aprobados/as. -----

Que, a fs. 9/14, luce agregado el listado de personas inscriptas al examen del día 04 de julio de 2023 para el cargo de Juez/a de Juzgado de Garantías, correspondiente al Departamento Judicial Lomas de Zamora, encontrándose la peticionante entre los/as inscriptos/as.-----

Que, en virtud de lo expuesto, corresponde proceder al análisis de la solicitud efectuada por la Dra. Pino. -----

Que, por Resolución N° 3149/2022 se aprobó - en su artículo 1°- la Cuarta Convocatoria para cubrir los cargos vacantes de la Magistratura y del Ministerio Público de la Provincia de Buenos Aires, según lo establecido en el Anexo I, que forma parte integrante de la Resolución. -----

Que, en el artículo 2° de la citada Resolución, se establece que las inscripciones para los exámenes de

RESOLUCIÓN N° 3389

oposición especificados en el Anexo I, podrán realizarse desde las 10 hs. del día 20 de marzo de 2023, hasta las 23:59 hs. del día 31 de marzo de 2023. -----

Que, entre los cargos detallados en el Anexo I, se incluye el de Juez/a de Juzgado de Garantías del Departamento Judicial Lomas de Zamora, referido por la peticionante en su escrito de inicio. -----

Que, el día 31 de marzo de 2023 venció el plazo para la inscripción a los exámenes correspondientes a la Cuarta Convocatoria del año 2022. -----

Que, por su parte, la Resolución N° 3302/2023 establece, en su parte pertinente (artículo 3°), que desde las 10:00 horas del día 19 de abril de 2023 hasta las 23:59 horas del día 26 de abril de 2023, las personas aspirantes que no se encuentren inscriptas en los exámenes correspondientes a la Cuarta Convocatoria, aprobada por Resolución N° 3149/2022, podrán hacerlo, en los términos allí contemplados. -----

Que, en tal sentido, el día 26 de abril del corriente año venció el nuevo plazo establecido por el Consejo para la inscripción a los exámenes convocados mediante Resolución N° 3149/2022. -----

Que, cabe destacar, en la oportunidad de realizarse las inscripciones, el sistema habilita una opción que le

RESOLUCIÓN N° 3389

permite a la persona postulante utilizar la opción prevista en el artículo 1° de la Resolución N° 2743/2021. Ello en virtud de que para poder hacer uso de la opción prevista, la persona postulante deberá inscribirse al examen correspondiente al cargo en el que pretenda hacer valer otro examen rendido y aprobado con anterioridad. -----

Que, por su parte, el artículo 16 del Reglamento General establece que *"Cerrada la inscripción, se publicará en los medios que garanticen publicidad la nómina de inscriptos de que se trate, a los fines de que cualquier interesado pueda formular ante el Consejo, en el plazo de diez días de tal publicación, las impugnaciones fundadas que estime corresponder, las que serán resueltas por el Consejo, previa audiencia del postulante impugnado y sin recurso alguno en la oportunidad de resolverse sobre las ternas que se propondrán al Poder Ejecutivo"*. -----

Que, de conformidad a ello, en fecha 1 de junio de 2023 se publicó la nómina de personas inscriptas al examen referido (ver constancia de fs. 9/14), entre las cuales se encuentra el Dr. Manzi. Cabe destacar en este punto, además, que el propio listado discrimina entre las personas que deberán rendir el examen y aquellas que se encuentran eximidas de hacerlo por aplicación del artículo 1° de la Resolución N°

RESOLUCIÓN N° 3389

2743/2021 citada. La peticionante se encontraba inscripta como parte del primer grupo. -----

Que, dicha nómina de inscriptos se encuentra publicada en la página web del Consejo y fue notificada a cada una de las personas aspirantes al cargo. -----

Que, por su parte, mediante Resolución N° 3335/2023 se aprobó el cronograma de fechas para los exámenes escritos que se detallan en el Anexo I de la presente resolución, en los términos allí establecidos, respecto de los cargos cuya cobertura de vacantes se dispuso mediante la Cuarta Convocatoria y se encuentran consignados en el Anexo I, de la Resolución N° 3149/2022. -----

Que, habiendo dado cumplimiento a los requisitos que garantizan el principio de transparencia que debe regir en todos los procedimientos de selección encomendados por el artículo 175 de la Constitución Provincial al Consejo, así como el principio de igualdad de todos/as los/as postulantes, en el correcto sentido asignado por la Corte Nacional al artículo 16 de la Constitución Nacional desde antiguos precedentes (Fallos: 151:359, autos "Díaz Vélez, Eugenio c/ Provincia de Buenos Aires", 20 de junio de 1928), se considera que corresponde hacer lugar a lo solicitado por la peticionante. -----

RESOLUCIÓN N° 3389

Que, por ello, con la unanimidad de las Consejeras y de los
Consejeros presentes, -----

-----EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA -----

-----PROVINCIA DE BUENOS AIRES -----

-----RESUELVE:-----

Artículo 1°: Hacer lugar a la solicitud efectuada por la
Dra. Gabriela Belén Pino (f. 1), por medio de la cual
solicita la incorporación en calidad de postulante al
examen escrito de la Cuarta Convocatoria, haciendo uso de
la opción prevista en el artículo 1° de la Resolución N°
2743/2021, toda vez que se encuentra inscripta al examen
correspondiente al cargo de Juez/a de Garantías del
Departamento Judicial Lomas de Zamora, convocado por
Resolución N° 3149/2022. -----

Artículo 2°: Regístrese, notifíquese a la interesada.
Publíquese en la página web del Organismo. Cumplido,
archívese. -----

Resolución N° 3389. -----

Registro de Resoluciones.-----

Secretaría.-----